

CORTE DE APELACIONES

Caratulado:

DÍAZ/SERVICIO MEDICO LEGAL

Rol:

14497-2023

Fecha de sentencia:	05-09-2023
Sala:	Cuenta Protección
Tipo Recurso:	Protección-Protección
Resultado recurso:	INADMISIBLE
Corte de origen:	C.A. de Santiago
Cita bibliográfica:	DÍAZ/SERVICIO MEDICO LEGAL: 05-09-2023 (-), Rol N° 14497-2023. En Buscador Corte de Apelaciones (https://juris.pjud.cl/busqueda/u?c6z0g). Fecha de consulta: 06-09-2023



Utilice una aplicación QR desde su teléfono para escanear este código y consultar la sentencia desde el sistema.

[Ir a Sentencia](#)

C.A. de Santiago

ccp

Santiago, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos y teniendo presente:

1º) Que el recurso de protección tiene por objeto restablecer el imperio del derecho cuando este ha sido quebrantado por actos u omisiones arbitrarias o ilegales que amenazan, perturban o privan del ejercicio legítimo de alguna de las garantías taxativamente numeradas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, dejando a salvo las demás acciones legales.

2º) Que de los hechos expuestos en la presentación, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, se colige que la acción impetrada no reúne los requisitos que permitan declarar su admisibilidad, toda vez que no resulta ser la vía idónea al efecto, debiendo la parte recurrente solicitar lo pertinente directamente ante el Ministerio Público, organismo que dirige la respectiva investigación penal.

Y de conformidad, además, con lo dispuesto en el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo del recurso de protección de las garantías constitucionales, se declara inadmisibile el interpuesto al folio 1.

Archívese.

NºProtección-14497-2023. (ccc)

Pronunciada por la Primera Sala de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Maritza Elena Villadangos Frankovich e integrada por la Ministra (S) señora Soledad Orellana Pino y por la Abogada Integrante señora Magaly Carolina Correa Farías.